

Bogotá., D. C., 24 de agosto de 2018

**Señores
VENEDORES INDEPENDIENTES
FÉNIX LIFE PREMIUM
PING-NINE S. A. S.**

Apreciados Vendedores Independientes de multinivel de la compañía **FÉNIX LIFE PREMIUM,**

Por intermedio del presente comunicado, la Gerencia General, se permite informar que mediante Resolución 302-003070 de la Superintendencia de Sociedades, ordenó **SUSPENDER DE FORMA INMEDIATA** las operaciones de comercialización de los productos Fénix Life Premium que se venden a través del mercado multinivel, cuya vinculación se hizo por intermedio del Contrato de Multinivel suscrito por ustedes.

La medida es de carácter provisional y estará fijada hasta tanto se tome una decisión definitiva sobre la viabilidad de continuar con dicha actividad comercial de que trata la Ley 1700 de 2013.

Por dicha razón, los contratos estarán en estado de suspensión jurídica de ejecución, aclarando que desde el 18 de julio de 2018, no se ha podido vender ningún producto por la red de mercadeo en vista a la Resolución 0910 de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

También queremos contarles que el equipo de desarrollo, administrativo, publicidad, medios de comunicación y soporte técnico, están trabajando para lograr que la resolución del contrato de Multinivel y las Bóvedas queden efectuadas y terminadas al día Domingo 02 de septiembre.

Les agradecemos su compromiso y disposición absoluta en todos los procesos que ha llevado la compañía **FÉNIX LIFE PREMIUM.**

Y como siempre queremos reafirmar que seguimos confiando en la institucionalidad del gobierno y acatando las ordenes emitidas por las superintendencias.

En confianza de la institucionalidad colombiana y del Estado de Derecho.

Cordialmente,

ÓSCAR ANDRÉS VARGAS HOYA
Gerente General